



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C**

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 11001-03-15-000-2022-01302-00

Accionantes: Waldry Hilich Castro Devia y otros

Accionado: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca

Asunto: Acción de tutela - Concede impugnación

El apoderado judicial de la parte accionante presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada el 8 de abril de 2022.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por el apoderado de Waldry Hilich Castro Devia y otros en contra de la sentencia emitida el 8 de abril de 2022.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

¹ Obra en el documento con certificado 254B1A17F5F48217 0F176968C0C0F0E9 12D8333990CB50A7 15ABCDAC8A6A05E6, índice 23.